

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE STANSA S.A.

Guayaquil, 30 de marzo de 2007

Señores accionistas de
STANSA S.A.
Ciudad.

Estimados señores accionistas:

1. ALCANCE Y OPINION

He revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General, el Estado de resultados y el Estado de cambios en el patrimonio de accionistas de la compañía STANSA S.A. cortados al 31 de diciembre del año 2006.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados basándose en pruebas selectivas:

1.1 Comparé los saldos de las cuentas del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas con los de las cuentas del Mayor General.

1.2 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los Estados Financieros.

1.3 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de Ingreso y de Gastos.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía, STANSA S.A., al 31 de diciembre del año 2006, los resultados de operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

2.1 He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.

2.2 La correspondencia, libros sociales y de contabilidad, son llevados con diligencia y se conservan en la forma en que determina la ley.

2.3 Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de Compañías.

3. CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayuda a dicha Administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad que los activos están salvaguardados contra cualquier tipo de pérdida.

4. ANALISIS FINANCIERO

4.1 Tal como lo determina el Reglamento de Informes de Comisarios, procedí a efectuar el análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, cuyos porcentajes y explicaciones son como sigue:

Indices de Capital de Trabajo

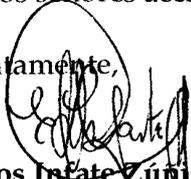
	<u>2006</u>	<u>2005</u>
<u>Act. Corriente</u>	0.18	0.23
Pasivo Corriente		
<u>Utilidad ejercicio</u>	2.62%	6.57%
Ventas		

5. COMENTARIOS VARIOS

- 5.1 No existió omisión en el orden del día de la Junta General de los puntos que deban tratarse por mi solicitud.
- 5.2 Si existió convocatoria a la Junta General.
- 5.3 No hubieron propuesta de remoción de los Administradores.
- 5.4 No hubieron denuncias sobre gestión de los Administradores.

De los señores accionistas.

Atentamente,


Carlos Infante Zúñiga
COMISARIO

